

FORMATO AUTO



Versión:

2

Fecha de aprobación: 22/05/2012

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA SALA DE DECISIÓN PENAL EN SEDE CONSTITUCIONAL

JUAN CARLOS SANTACRUZ LÓPEZ

Magistrado Ponente

RADICACIÓN 76111-22-04-003-2022-00406-00

ACCIONANTE WILMER MENESES JOJOA

ACCIONADO FISCALÍA 2ª ESPECIALIZADA DE BUGA

Guadalajara de Buga-Valle, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 115

Revisada la actuación, así como la respuesta suministrada por Coordinador Almacén General de Evidencias Cali de la Fiscalía General de la Nación, y los anexos que obran en el trámite de tutela, se hace necesario vincular al señor LUIS MORA, identificado con cedula de ciudadanía 5.206.960. Por lo cual se dispone:

1. Vincular al presente trámite al señor LUIS MORA, identificado con cedula de ciudadanía 5.206.960, quien será notificado por







Tutela Primera Instancia 2022-00406-00 Accionante: Wilmer Meneses Jojoa Accionado: Fiscalía 2 Especializada de Buga, Valle Motivo: Vinculación

intermedio de la Fiscalía 3ª Especializada de la ciudad de Santiago de Cali.

2. Con fundamento en lo anterior, habrá de corrérsele traslado de la demanda de tutela y sus anexos, para que en el improrrogable término de cuatro (4) horas, proceda a pronunciarse respecto de los hechos y pretensiones allí contenidas.

CÚMPLASE

JUAN CARLOS SANTACRUZ LÓPEZ Magistrado

Claudia Patricia Barbosa Sarria

Secretario Sala Penal